Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1830

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por el Servicio Electoral, los Partidos Políticos y sus Entidades Recaudadoras, los Institutos de Formación Política y los candidatos a ocupar cargos de elección popular por las donaciones en dinero recibidas de los contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que declaren renta efectiva mediante contabilidad completa; todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley N° 19.885 de 2003.

2. Las donaciones informadas por el Servicio Electoral serán aquéllas calificadas de aportes de **carácter reservado**, según las normas de la Ley N° 19.884.

3. Las donaciones informadas por los Partidos Políticos y sus Entidades Recaudadoras, los Institutos de Formación Política y los Candidatos a ocupar cargos de elección popular serán aquéllas calificadas de aportes de **carácter público**, según las normas de la Ley N° 19.884.

4. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (SERVICIO ELECTORAL, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLÍTICA, ENTIDADES RECAUDADORAS Y CANDIDATOS A OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR)

   En está sección se debe identificar al declarante, es decir, quien recibió la donación. Se debe indicar el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

5. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (DONANTE)

   Columna "RUT Donante": Especificar el RUT. de quien realizó la donación. Si un donante realizó más de una donación, se debe repetir su N° de RUT por cada una de las donaciones efectuadas.

   Columna "Monto Actualizado Donación en Dinero ($)": Se debe especificar el monto anual actualizado de las donaciones en dinero recibidas durante el año comercial correspondiente por cada donante de aquéllos señalados en el N° 1 anterior, efectuada conforme a las normas del Artículo 8° de la Ley N° 19.885.

   El monto actualizado de la donación se determinará reajustando cada donación al 31 de diciembre del año en que se realiza la donación por los factores de actualización que publica oficialmente el Servicio.

   Columna "Fecha Recepción Donación": Registrar la fecha en que fue recibida efectivamente la donación por parte del donatario.

   Columna "N° de Certificado": Debe registrarse el número o folio del Certificado emitido por el donatario o por el Servicio Electoral, por cada una de las donaciones recibidas.

   Columna "Tipo de Donación": Debe indicarse si las donaciones recibidas son reservadas o públicas, de acuerdo a las definiciones de estos conceptos establecidos por la Ley N° 19.884 de 2003. Si las donaciones son Reservadas se registrará la letra "R" y si son Públicas, la letra "P".

6. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

   En el recuadro "Monto Actualizado Donaciones" se deberán anotar los totales resultantes de la suma de la columna "Monto Actualizado Donación en Dinero ($)".

   En el recuadro "N° de Casos Informados" se deberá anotar el número total de casos que se están informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

7. Por el solo hecho de enviar la Declaración Jurada, el declarante estará declarando el no haber realizado ningún tipo de contraprestación, en los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley N° 19.885 de 2003.

8. El retardo u omisión en la presentación de la Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el N° 15 del Artículo 97 del Código Tributario.

6.13 Declaración Jurada N° 1831

Formulario N° 1831

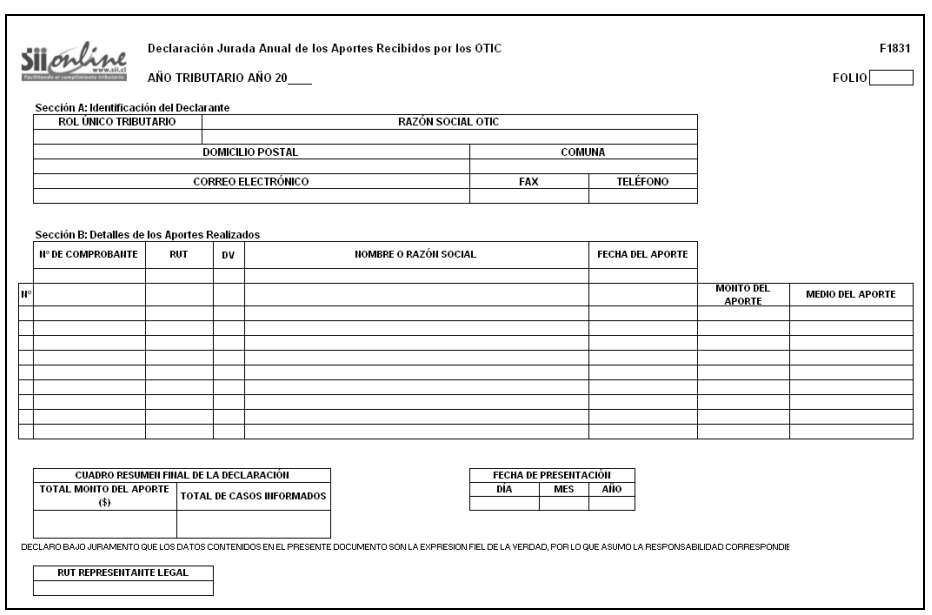
Declaración Jurada Anual de los Aportes Recibidos por los OTIC

F1831

AÑO TRIBUTARIO AÑO 20___

FOLIO

Sección A: Identificación del Declarante

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	RAZÓN SOCIAL OTIC	
DOMICILIO POSTAL	COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO	FAX	TELÉFONO

Sección B: Detalles de los Aportes Realizados

Nº	Nº DE COMPROBANTE	RUT	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DEL APORTE	MONTO DEL APORTE	MEDIO DEL APORTE

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN	
TOTAL MONTO DEL APORTE ($)	TOTAL DE CASOS INFORMADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1831

1. La presente Declaración Jurada deberá ser presentada por los Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación, por los aportes recibidos durante todo el período comercial respectivo.

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

   En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación de los Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación, indicando el RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: DETALLE DE LOS APORTES REALIZADOS

   Columna "N° de Comprobante": Se debe registrar el número del certificado que se emitió a las personas naturales o jurídicas cuando éstos efectuaron sus aportes.

   Columnas "RUT" y "DV": Se debe registrar el RUT y el dígito verificador de las personas naturales o jurídicas que efectuaron los aportes.

   Columna "Nombre o Razón Social": Se debe identificar a la persona natural o jurídica que realizó el o los aportes, ingresando en esta columna su nombre o razón social.

   Columna "Fecha del Aporte": Se debe registrar la fecha en que se efectúo el aporte respectivo, de la forma dd-mm-aaaa (día-mes-año).

   Columna "Monto del Aporte": Se debe anotar el monto actualizado en pesos chilenos ($) de cada aporte realizado durante el año comercial respectivo.

   Columna "Medio del Aporte": Se debe indicar la forma en que se enteró el aporte, es decir, señalar si el aporte fue hecho en:

   A : Contado
   B : Cheque
   C : Letra
   D : Pagaré

4. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

   En el cuadro "Total Monto del Aporte" se debe registrar el total que resulte de la sumatoria de la columna de "Monto del Aporte", el cual debe ser anotado en pesos chilenos ($).

   El cuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de personas naturales o jurídicas que se informaron a través de la primera columna de esta Declaración Jurada.

6.14 Declaración Jurada N° 1832

Formulario N° 1832

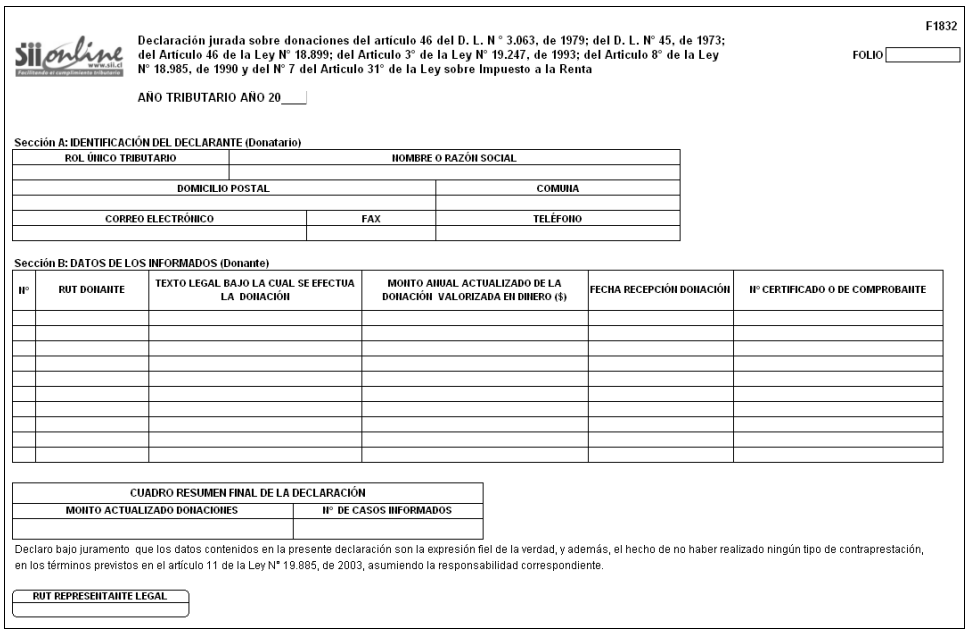
F1832

Declaración jurada sobre donaciones del artículo 46 del D. L. N ° 3.063, de 1979; del D. L. N° 45, de 1973; del Artículo 46 de la Ley N° 18.899; del Artículo 3° de la Ley N° 19.247, de 1993; del Artículo 8° de la Ley N° 18.985, de 1990 y del N° 7 del Artículo 31° de la Ley sobre Impuesto a la Renta

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO AÑO 20___

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Donatario)

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	FAX	TELÉFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Donante)

Nº	RUT DONANTE	TEXTO LEGAL BAJO LA CUAL SE EFECTUA LA DONACIÓN	MONTO ANUAL ACTUALIZADO DE LA DONACIÓN VALORIZADA EN DINERO ($)	FECHA RECEPCIÓN DONACIÓN	Nº CERTIFICADO O DE COMPROBANTE

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN	
MONTO ACTUALIZADO DONACIONES	Nº DE CASOS INFORMADOS

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son la expresión fiel de la verdad, y además, el hecho de no haber realizado ningún tipo de contraprestación, en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley Nº 19.885, de 2003, asumiendo la responsabilidad correspondiente.

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1832

1. Esta Declaración Jurada deberá ser presentada por las instituciones que recibieron donaciones bajo las normas del Artículo 46 del D.L. N° 3.063, de 1979; del D.L. N° 45, de 1973; del Artículo 46 de la Ley N° 18.899; del Artículo 3° de la Ley N° 19.247, de 1993; del Artículo 8° de la Ley N° 18.985, de 1990 y del N° 7 del Artículo 31°, de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.

   Las instituciones antes indicadas sólo deberán incluir en esta Declaración Jurada aquellas donaciones por las cuales emitieron al donante un Certificado o Comprobante que acredita haber recibido una donación bajo las normas del texto legal de que se trate.

   De acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del D.L. N° 3.063 de 1979, los donatarios que deben presentar esta Declaración Jurada son los siguientes:

   - Establecimientos Educacionales.
   - Hogares Estudiantiles.
   - Establecimientos que realicen prestaciones de Salud.